

J 1468/15

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7

Año de 1766. J. 1468 / 15

Miguel Sanz Meronero de la Villa
de Carriñena: Dize: Que se halla sin Teba-
da para abastecer el dicho Meron y va-
tido que la hay en la Villa de Espelay
en la de Longanes, y las Justicias de dho
Pueblor ~~que~~ lo impiden el sacar dicha Te-
bada: suplica que dhas Justicias no le impi-
gan la extracción.

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.
M. DCC. LXXVI.

Miguel Sanz Otero de la Villa de Carmona pido a los p^{res} de C. con el mayor rendimiento Dize: se halla en la p^{re}vision de abastecer de Cebada el Mayor de la Villa de Carmona conserxa de Madrid el que es Arrendador, y teniendola comprada y pagada una porcion en la Villa de Epila, y otra en la de Songares, se le intenta Embaxazon, para que se de todas Villas, siendo asi que lo son abundantes de esta especie de donde sin poder abastecer su Mayor, por lo que:

A C. rendidamente Suplica se sirva mandar a los Al^{des} de las Villas de Epila y Songares bajo las penas y apercibimientos que fueren de su agrado, que con ningun pretexto Embaxaron al Suplicante, la Ex^{te}ucion es de Cebada de que viva el mas Señalado Fabor



Para Valpadres de oficio quarto mta.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

Yo el Rey
a
arag. y mayo cinco de 1766. etu. Gen.^o

Reg. de
a
Sanray.
Garcés
Fendés
Pillasa
Ramos
Darrío

M. M. P. P. M. P.

Se da permiso y facultad a esta Par-
te, para que de los Pueblos convecinos
a la Villa de Carinena, pueda com-
prax de qualquier de sus Vecinos qu-
alquiera Cantidad de Cebada que tu-
biere sobante, para el precioso sur-
timiento de su Meson, y baxo estos ter-
minos no se le embarase la Com-
pra, y Conduccion, que pide.

Miguel Sanz

Sup. 203

SEINTA CRISTINA
MIL SETECIENTOS Y SE-
TECIENTOS Y CINCO
AÑOS DE



para y construir que debe
nada no ve le embarcarse la com-
pimento de su lugar y como el
deben volar para el puerto
algunas canchales de Coaba que
gran de quequier de sus vecinos
a la Villa de Coahuila y queda con
de para que de los libros conser-
de de permiso y facultad de esta
de

de
de
de
de
de
de
de
de
de
de